

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4749 *CROMSA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEROMAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace constar que el Accionista Único de las sociedades Cromsa Construcción y Medioambiente, S.A.U. y Heromar, S.A.U., en ejercicio de las competencias de la Junta de Socios, con fecha 7 de julio de 2023, ha decidido aprobar la fusión por absorción de Heromar, S.A.U., por parte de Cromsa Construcción y Medioambiente, S.A.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por todos los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 7 de julio de 2023.- Raúl Jordi Romero Sanz y José Alberto Romero Sanz, Consejeros Delegados de Cromsa Construcción y Medioambiente, S.A.U. y Heromar, S.A.U.

ID: A230027720-1